



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Río Grande, mayo 28 de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 004/2026 de fecha 21/01/2026 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que este Consejo Superior ha desvinculado la actualización de manera excepcional y procede a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la Resolución de Consejo Superior N° 041/2026 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del valor módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 9.400 a \$ 10.500.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de junio de 2026 de \$ 8.400 a \$ 9.400.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,
EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1° : Aprobar ad referéndum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° : Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de junio de 2026 al 30 de septiembre de 2026. Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas antes del 10 de junio próximo, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Artículo 3° : Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N ° 042/2026

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Presidente

Dr. Nicolás DI LEO
Secretario

CAMARA RIO GRANDE
O'Higgins 133 (V9420CGC) Río Grande
(02964) 422061 / 15698634
camara.riogrande@consejotdf.org.ar
www.cpcetf.org.ar

CAMARA USHUAIA
Ascasubi 67 (V9410TCF) Ushuaia
(02901) 433370 / 424101
consejo.ushuaia@cpctf.org.ar
www.cpcetf.org.ar



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/06/2026 a 30/09/2026			
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO			
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR			
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 042/2026 ANEXO I			
VALOR DEL MÓDULO :		\$	9.400,00
CONCEPTO			
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Total Urgente
Hasta	9.400.000	\$ 28.200	\$ 56.400
9.400.001	A 23.500.000	\$ 37.600	\$ 65.800
23.500.001	EN ADELANTE	\$ 56.400	\$ 84.600
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía		\$ 28.200	\$ 56.400
Convenio Multilateral		\$ 28.200	\$ 56.400
Valorización de Stock		\$ 28.200	\$ 56.400
Certificación Especial / Origen de Fondos		\$ 28.200	\$ 56.400
Certif. Formularios AFIP / Precio de Transferencia		\$ 28.200	\$ 56.400
Copia de Legalización		\$ 18.800	\$ 37.600
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO	
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Total Urgente
Hasta	40.420.000	\$ 56.400	\$ 84.600
40.420.001	A 120.320.000	\$ 103.400	\$ 155.100
120.320.001	A 200.220.000	\$ 122.200	\$ 183.300
200.220.001	A 299.860.000	\$ 159.800	\$ 239.700
299.860.001	A 400.440.000	\$ 197.400	\$ 256.620
400.440.001	A 600.660.000	\$ 244.400	\$ 317.720
600.660.001	A 1.201.320.000	\$ 282.000	\$ 366.600
1.201.320.001	A 2.802.140.000	\$ 319.600	\$ 415.480
2.802.140.001	A 4.031.660.000	\$ 404.200	\$ 525.460
4.031.660.001	A 6.005.660.000	\$ 498.200	\$ 597.840
6.005.660.001	A 12.011.320.000	\$ 601.600	\$ 721.920
12.011.320.001	A 20.018.240.000	\$ 676.800	\$ 812.160
20.018.240.001	A 32.029.560.000	\$ 883.600	\$ 1.060.320
32.029.560.001	A 40.037.420.000	\$ 996.400	\$ 1.195.680
40.037.420.001	EN ADELANTE	\$ 1.400.600	\$ 1.680.720
Cada ejemplar adicional		\$ 18.800	
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO	
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)			
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos		\$ 310.200	\$ 465.300
Más de 9 productos		\$ 470.000	\$ 705.000



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/06/2026 a 30/09/2026				
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO				
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR				
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 042/2026 ANEXO I				
VALOR DEL MÓDULO :			\$ 9.400,00	
CONCEPTO				
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta	47.000.000	\$ 28.200	\$ 42.300	\$ 9.400
47.000.001 A	122.200.000	\$ 37.600	\$ 56.400	\$ 18.800
122.200.001 A	319.600.000	\$ 75.200	\$ 112.800	\$ 28.200
319.600.001 A	799.000.000	\$ 84.600	\$ 126.900	\$ 37.600
799.000.001 A	2.021.000.000	\$ 94.000	\$ 141.000	\$ 47.000
2.021.000.001 EN ADELANTE		\$ 112.800	\$ 169.200	\$ 56.400
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)				
FLUJOS DE FONDOS		Monto:	Total Urgente	
Comerciales		\$ 28.200	\$ 56.400	
De Sociedades Comerciales		\$ 37.600	\$ 65.800	
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)		Monto:	Total Urgente	
Certificación Especial/ Inventario ASFL		\$ 18.800	\$ 37.600	
Certif. Formularios AFIP ASFL		\$ 18.800	\$ 37.600	
Copia de Legalización ASFL		\$ 9.400	\$ 18.800	
Balances ASFL		\$ 37.600	\$ 75.200	
Copia balances ASFL		\$ 9.400	\$ 18.800	
Balances Cooperadoras Escolares ASFL		\$ 9.400	\$ 18.800	
Manifestación de Bienes ASFL		\$ 18.800	\$ 37.600	
Copia Manifestación de Bienes ASFL		\$ 9.400	\$ 18.800	
Flujo de Fondos/ Info Prospectiva ASFL		\$ 9.400	\$ 18.800	
Informe Disposicion I.G.J. N° 1-25 ASFL		\$ 9.400	\$ 18.800	
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL		Importe Mensual		
CONTADOR PÚBLICO		\$ 18.800		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 9.400		
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 9.400		
ACTUARIO		\$ 9.400		
COSTOS DE MATRÍCULA		Por Única Vez		
CONTADOR PÚBLICO		\$ 188.000		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 94.000		
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 94.000		
ACTUARIO		\$ 188.000		
Tasas por Notificaciones		Monto:		
Notificaciones de Deuda		\$ 28.200		